



Sevilla, 9 de noviembre de 2020

Prot. n. 357/2020

Estimado miembro de la comunidad académica,

en virtud del art. 6 §1 del BOJA extraordinario n. 77 del 8 de noviembre de 2020, mediante el cual la Junta de Andalucía establece medidas en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, el Consejo de Gobierno de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla, habiendo consultado al Gran Canciller, determina, durante los días previstos en el citado documento:

1. Proseguir la impartición de las **clases teóricas en modalidad online**.
2. Garantizar el seguimiento de las actividades docentes **online a través de la plataforma "Facultad virtual" de la página web de la Facultad** de Teología San Isidoro de Sevilla (www.sanisidoro.net) en los **horarios previstos** en la guía académica.
3. Mantener abiertas las **actividades administrativas, de secretaría y de archivo, atendidas presencialmente** por los trabajadores del PAS de la Facultad en **horario de mañana de 8.30 h. a 14.00 h. y de tarde de 15.30 h. a 18.00 h.**
4. Para salvaguardar el carácter presencial de las actividades investigadoras previstas en el mismo art. del BOJA, **mantener abierta la biblioteca Benedicto XVI**, extremando las medidas de prevención ya publicadas al inicio del curso académico 2020-21 en el plan "Cuidarnos" de la Facultad y en **horario de mañana, de 9.00 h. a 14.00 h. y de tarde, de 18.00 h. a 20.30h.**
5. Los **profesores impartirán las clases preferentemente desde las instalaciones de la propia facultad**, pudiendo utilizar sus propios equipos informáticos personales. Los profesores proseguirán la **atención de las tutorías y el seguimiento de TFG, TFM y tesis doctorales**, esto, sin embargo, preferentemente a través de medios telemáticos.
6. El **servicio técnico de la Facultad estará disponible** para asesorar, mediante la atención presencial o telefónica, en la configuración de los accesos a la plataforma online y el desarrollo de las clases.
7. **Suspender todas las actividades académicas presenciales**: conferencias, encuentros de la comunidad académica, charlas, encuentros de cátedras y departamentos.

De acuerdo con los plazos del BOJA, las presentes medidas entrarán en vigor el próximo martes, 10 de noviembre.

Agradecido de antemano por el compromiso académico y por la comprensión ante esta situación, elevamos juntos oraciones al Señor, Médico de los cuerpos y de las almas, por el fin de la pandemia, el confort del personal sanitario y de las autoridades, la recuperación de los enfermos y el eterno descanso de los fieles difuntos.

Manuel Palma Ramírez,
Presidente-Decano

FACULTAD DE TEOLOGÍA
SAN ISIDORO
· DE SEVILLA ·

FACULTAD DE TEOLOGÍA SAN ISIDORO DE SEVILLA

Av. Bueno Monreal, 43 · 41013 Sevilla · T 954 231 313 · decano@sanisidoro.net
www.sanisidoro.net